

que esta villata de Curre o subaguer  
prestado de donde quiera que se nos  
en Boluindo Los Curo que los  
atento esto y de uic de fumages  
fod y de la se hago libranca en  
ma deladga cantida

to comca de seron que por quanto Por facultad  
lanica que a la villa de se de sero don Joan  
thumazero de canuelo del conezgo de  
sumas mandos que de aya de ni el  
que se saca de a riera de Puño  
de quae en uic casas. puenlla. de el  
se de B. arrosas Por casa. se colu  
vn de al. Para. La Paja de donatido  
Conguistauilla de casa de años si bi  
a suma de en ta con formidat. sea do  
Co urando. de do. de al Por casa  
Jaora Lorenso Perez A Dendador  
de las casas de ni el. de a uidad  
de la riera. y de arrendador de a  
casas de origuella. Pretender  
de a riera de ni el. de. Por de termino  
y de villa de a riera. de do a fin de  
de a riera de do de al de ni el de  
de ni el de la costuere. En memo  
ria de que la ni el. que de a de a riera  
de a riera. sea de de tra de de do  
de villa. Para que se sea. La cantida  
que se sea. a si Para de do de al  
de de ni el de. Como. Por de do  
de a riera Para de de al. de de tra  
de la de ni el. de Para de de do  
de de = a cor da on que la ni el

